Publicada D.O. 1º jun/001 - Nº 25774

Ley Nº 17.342

APRUEBASE LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE TRANSPARENCIA EN LA ADQUISICION DE ARMAS CONVENCIONALES, ADOPTADA EN LA XXIX ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS EN LA FECHA QUE SE DETERMINA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Apruébase la Convención Interamericana sobre Transparencia en la adquisición de Armas Convencionales, adoptada en la XXIX Asamblea General de la OEA el 7 de junio de 1999.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de mayo de 2001.

LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 25 de mayo de 2001.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. DIDIER OPERTTI. GUILLERMO STIRLING. LUIS BREZZO.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.